

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

**ALQUILER E INSTALACIÓN ANUAL DE ELEMENTOS ORNAMENTALES NAVIDEÑOS
PARA EL PUERTO DE MAÓ**

AÑO 2026

GST26-0062



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:
“ALQUILER E INSTALACIÓN ANUAL DE ELEMENTOS ORNAMENTALES NAVIDEÑOS
PARA EL PUERTO DE MAÓ”

ÍNDICE

1	OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO	4
2	ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO	5
2.1	ACTUACIONES Y/O ALCANCE.....	5
2.1.1	INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO	6
2.2	DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	6
2.2.1	INICIO DEL SERVICIO	6
2.2.2	DESARROLLO DEL SERVICIO.....	7
2.3	CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO.....	11
2.3.1	ESTRUCTURA DE LA EMPRESA	11
2.3.2	MEDIOS PERSONALES	12
2.3.3	INSTALACIONES.....	13
2.3.4	MEDIOS TÉCNICOS.....	13
3	PRESUPUESTO	13
4	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	14
4.1	CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA	14
4.2	UTILIZACIÓN DE MATERIALES.....	14
4.3	CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS	15
4.4	PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE	15
4.5	ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS	15
4.6	MEDIDAS DE SEGURIDAD	15
4.7	ORGANIZACIÓN Y POLICÍA	16
4.8	INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA.....	16
4.9	INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	17



5	CONDICIONES GENERALES	17
5.1	RESPONSABLE DEL CONTRATO	17
5.2	MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR	17
5.3	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	18
5.4	RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO	19
5.5	DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES	19
5.5.1	INCUMPLIMIENTOS	19
5.5.2	PENALIZACIONES	21
5.6	TRABAJOS NO AUTORIZADOS	21
5.7	OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO	22
6	CONSIDERACIONES FINALES	22

ANEJOS

ANEJO 1: VALORACIÓN

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS

ANEJO 3: PLANOS



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“ALQUILER E INSTALACIÓN ANUAL DE ELEMENTOS ORNAMENTALES NAVIDEÑOS PARA EL PUERTO DE MAÓ”

Objeto del contrato:

Alquiler e instalación anual de elementos ornamentales navideños para el Puerto de Maó.

Justificación:

Es objetivo de la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB) ser un organismo de referente para la calidad en la integración de la operativa portuaria y la integración puerto-ciudad, siendo el principal reto de los puertos conjugar la excelencia en el servicio portuario y el apoyo a la actividad socioeconómica de cada isla.

Durante el periodo navideño es habitual decorar las calles, plazas y los viales de la ciudad para crear un ambiente festivo y acogedor que invita los residentes y los turistas a disfrutar de su encanto. La iluminación contribuye a potenciar el atractivo turístico del puerto, que es uno de los lugares más emblemáticos de Maó, especialmente en una época que muchas personas visitan la ciudad para compartir este tiempo con amigos y familia.

Por ello, la APB considera necesario realizar la iluminación ornamental para la decoración de los viales del recinto portuario, cumpliendo el papel que le corresponde a una entidad pública, más acentuado si cabe en el caso de Baleares, como medio de promoción activa de actuaciones encaminadas a estrechar las relaciones Puerto-Ciudad, a la creación de valor compartido, a la promoción de iniciativas de carácter cultural, y empresarial.

Debido a que la APB no dispone de elementos de decoración navideña suficientes, es necesario proceder a la licitación del contrato de “ALQUILER E INSTALACIÓN ANUAL DE ELEMENTOS ORNAMENTALES NAVIDEÑOS PARA EL PUERTO DE MAÓ”.



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato integral de “ALQUILER E INSTALACIÓN ANUAL DE ELEMENTOS ORNAMENTALES NAVIDEÑOS PARA EL PUERTO DE MAÓ”** de manera que con su cumplimiento se garantice que los equipos y elementos que conforman la infraestructura se encuentren permanentemente en perfecto estado de funcionamiento y de acuerdo con la normativa vigente.

Se trata de un contrato de **servicio completo** (suministro en alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento), siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto funcionamiento de todos los equipos para poder dar un buen servicio.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir.



2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en el suministro en alquiler de los motivos luminosos, tendido de conductores y conexiones, mantenimiento durante el periodo de funcionamiento, desmontaje y documentación necesaria autorizada debidamente competentes de las luces de Navidad del Puerto de Maó durante el periodo Navideño, que tendrá una duración de 45 días, abarcando a modo orientativo desde el 25 de noviembre al 10 de enero. Entendiendo este periodo como el mínimo periodo de funcionamiento, el montaje deberá estar realizado con 24hs de antelación para garantizar su encendido previo al primer día establecido por la APB, y deberá quedar desmontado antes del 15 de enero.

El Contrato incluye, como mínimo, los trabajos que a continuación se describen:

- Suministro en alquiler de los motivos navideños y de los materiales que componen las instalaciones.
- Carga, descarga y montaje completo de los materiales, incluida grúa y todos los medios mecánicos necesarios, con aportación de los materiales auxiliares necesarios de vientos, amarres, etc., así como disponer los medios para la ordenación del tráfico durante los trabajos evitando en lo posible las molestias a terceros.
- Instalación de todas las redes eléctricas de distribución y cuadros de maniobra que no estén instalados en los distintos puntos de instalación, así como ampliar todas las instalaciones en caso de que fuera necesario. Se incluye el tendido de todos los conductores de los circuitos de alumbrado extraordinario.
- Suministro y montaje de todos los elementos sustentantes, como pueden ser apoyos, crucetas, vientos, etc, que sean necesarios para completar el montaje de los distintos motivos.
- Vigilancia, inspección, mantenimiento, conservación, encendido y apagado a las horas prefijadas por el Responsable del Contrato asignado por la APB durante el periodo de funcionamiento. Para el mantenimiento de las instalaciones, la empresa instaladora dispondrá para ello de una persona responsable y de un número de teléfono de localización con objeto de que pueda cumplir con el tiempo de respuesta contractual.
- Pruebas de las instalaciones, una vez montadas, hasta quedar de acuerdo con las exigencias previstas en el presente Pliego.
- Tramitación y legalización (autorización) de las instalaciones en los organismos competentes y el pago de las tasas a que ello diera lugar.
- Desmontaje de los motivos instalados, eliminando todos sus elementos, especialmente líneas de alimentación, cuadros, acometidas, alambres y cables metálicos de sujeción, dejando los lugares en las condiciones iniciales de manera que no desmerezca la estética de la calle o plaza donde fueron instalados.
- Cumplimiento de todas las prescripciones vigentes en materia de seguridad de las personas y de las cosas, especialmente en lo que atañe a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, respecto a los propios montadores.
- En el caso de instalaciones individuales conectadas a la red de alumbrado público, se deberán disponer protecciones individuales, se efectuarán las medidas de carga por fase de los Centros afectados, previamente se medirá en condiciones normales y otra vez al conectar el alumbrado público.
- Reconocimiento, antes de dar comienzo a los trabajos de montaje, de todos los edificios, construcciones y mobiliario público que puedan ser afectados por los trabajos. De los que presenten grietas, daños o alguna causa de posible lesión futura, se notificará al Responsable del Contrato. En caso contrario, se entenderá que las fijaciones de los distintos



elementos a instalar se consideran seguras y han sido comprobadas. Todos los gastos que ocasionen estos reconocimientos previos serán por cuenta de la empresa contratista.

- Replanteo general de las instalaciones previo al inicio de los trabajos, así como todos aquellos replanteos parciales que resulten necesarios según el criterio del Responsable del Contrato.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y auxiliares sean precisos.

2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

Los elementos que son objeto de decoración serán los siguientes:

- Farolas desde el muelle poniente hasta levante del puerto de Maó: desde la rotonda donde se ubica Marina Deportiva Menorca (Colársega) hasta Costa de Corea.
- Farolas del Parque infantil del muelle de Cruceros.
- Pérgolas del Parque infantil del muelle de Cruceros.
- Explanada del Parc Rochina: Faro ornamental luminoso.
- Explanada del Muelle de Cruceros
- Edificio de oficinas de la APB
- Estación Marítima de Cruceros.
- Estación Marítima de Cós Nou
- Farolas Cales Fonts y Moll d'en Pons

2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio.

2.2.1 INICIO DEL SERVICIO

Como se ha indicado anteriormente los sistemas y elementos objeto del Contrato, deberán estar completamente montados, probados, legalizados y en perfecto estado para su puesta en servicio 24hs antes del día que la APB decida encender el alumbrado navideño, lo cual será en torno al 25 de noviembre. Para ello, la empresa contratista realizará la planificación y gestiones necesarias para cumplir con la fecha que se establezca.

2.2.1.1 Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado un Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (en lo sucesivo, GMAO) que constituye la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituye la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del contrato. **Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada**, ya sea debida a trabajos de mantenimiento preventivo, trabajos de mantenimiento correctivo, instalación de nuevos ornamentos, etc.



Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, como el personal de la empresa contratista podrá modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de la empresa contratista podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

2.2.2 DESARROLLO DEL SERVICIO

2.2.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este servicio atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los equipos. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

2.2.2.2 Características del material a suministrar

Además de lo indicado en el apartado 2 (ACTUACIONES Y ALCANCE), y en el ANEXO I (VALORACIÓN), se deberá tener en cuenta que todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control, y deberá poseer la **Declaración de Conformidad CE.**

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologado y normalizado en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

La relación de materiales que se podrán suministrar se desglosa en el anejo correspondiente.

2.2.2.3 Mantenimiento preventivo

Se entiende por mantenimiento preventivo por parte de la empresa adjudicataria, a las tareas de vigilancia y actuaciones necesarias previas a fallos o averías, con el objeto de minimizar los mismos en la instalación de luces de Navidad objeto del contrato. Este mantenimiento preventivo incluirá los motivos suministrados en alquiler recogidos en el anejo 1: Valoración.



2.2.2.4 Mantenimiento correctivo

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento, equipo o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las inspecciones visuales preventivas como de averías avisadas por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia o fallo de cualquier elemento, equipo o instalación, reponiendo las piezas, elementos o sistemas que se precisen para volver al nivel óptimo de funcionamiento.

No obstante, el contratista estará obligado al conocimiento y seguimiento de las eventuales averías que pudieran surgir hasta su completa reparación.

El mantenimiento correctivo se realizará en el lugar donde se encuentre ubicado el equipo / instalación averiado. Caso de no ser posible la reparación "in situ", se desmontarán y trasladarán los elementos necesarios a sus talleres, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos de desmontaje, transporte y montaje.

Procedimiento de resolución de incidencias

El procedimiento para la resolución de las incidencias o averías será el que se indica a continuación:

1. Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) avisará a la empresa contratista a través de:
 - a. Una PDS del GMAO que asignará al contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.
 - b. El teléfono MÓVIL de contacto facilitado. Posteriormente, la APB abrirá la correspondiente PDS en el GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta.
2. Una vez la empresa se persone en las instalaciones de la APB, el técnico deberá fotografiar el equipo/elemento averiado. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información.
3. Cuando la empresa subsane la avería se procederá a cambiar el estado de la PDS a "realizada", adjuntándose una fotografía del equipo reparado.
4. Será el personal designado por la APB el que dé por "cerrada" la incidencia si, efectivamente, el equipo vuelve a estar operativo.

Consideraciones relativas al mantenimiento correctivo:

1. A modo general, las tareas de mantenimiento correctivo se generarán a partir de las inspecciones visuales realizadas en las operaciones de mantenimiento preventivo. Esto será así en la mayoría de ocasiones, pero también se podrán generar tareas de mantenimiento correctivo a petición del responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
2. Para evitar desplazamientos innecesarios para las pequeñas reparaciones la empresa contratista deberá ir provisto de todos los materiales que pudiese necesitar para solucionar pequeñas averías o desperfectos en el momento de la visita.
3. Las PDS generadas tendrán consideración de comunicaciones. El contratista no podrá alegar desconocimiento de un trabajo que tenga asociada una PDS.
4. TODAS las actuaciones de mantenimiento correctivo tendrán PDS asociada
5. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS ("iniciada" – "realizada") para que pueda procederse a su supervisión y cierre.



6. Todas las PDS de mantenimiento correctivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado “realizada” obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de diciembre, por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado “realizada” como muy tarde día 31 de diciembre.

2.2.2.5 Tiempo de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB, que constituye el inicio del tiempo de respuesta, y el personal del contratista se presenta en la zona para subsanar la incidencia, donde tomará una fotografía al elemento deteriorado/roto. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información. Se establece un tiempo de respuesta de **TRES CIENTOS MINUTOS (300 minutos), cualquier hora y día durante el periodo de exposición de los ornamentos navideños (aproximadamente desde el día 25 noviembre hasta el 10 de enero).**

El licitador **podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado**. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que se exponen.

2.2.2.6 Legalización de los trabajos

Todas las líneas eléctricas y cuadros preparados para la instalación de luces de Navidad deberán estar legalizados con las medidas de seguridad necesarias para las zonas de pública concurrencia.

2.2.2.7 Gestión de residuos

La empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones, con respecto a la gestión de los residuos retirados:

- a) Clasificar los residuos:
- Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado de envases ligeros y plásticos, papel y cartón y, vidrio generados en zonas de gestión directa.
 - Recogida, transporte y gestión a gestor autorizado de residuos.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

Los residuos acuosos que acaben en el sistema de alcantarillado deberán ser inocuos y apropiados según normativa.

- b) Informar sobre la cantidad y tipología:

Los residuos recogidos, a modo de garantizar la trazabilidad, sea cual sea su naturaleza y forma de retirada, serán retirados y gestionados por el Adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.



Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la Dirección de la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.

El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

2.2.2.8 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable de la APB cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio.

El contratista dará soporte a la APB para la redacción de los documentos necesarios que ésta solicite en para contestar las posibles reclamaciones que realicen las compañías aseguradoras en caso de siniestros.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

2.2.2.9 Datos de contacto

El contratista pondrá a disposición del Responsable del Contrato los datos de contacto para la gestión ordinaria de los trabajos descritos:

- Teléfono de asistencia 24/365. El adjudicatario dispondrá de un teléfono móvil y persona de contacto con disponibilidad 24 horas los meses de la campaña navideña donde la APB pueda notificar las incidencias-averías producidas y reclamar la presencia de técnicos para su reparación en los tiempos de respuesta y resolución contractuales.
- Teléfono móvil del responsable técnico del contratista a través del cual la APB podrá coordinar los trabajos y comunicar las incidencias-reparaciones detectadas.
- Correo electrónico para las diferentes comunicaciones entre la APB y el contratista: notificación de las incidencias-reparaciones, documentos para el abono de los trabajos, etc.

2.2.2.10 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.



La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.

Las condiciones técnicas de ejecución de los trabajos, criterios y decisiones objeto de este contrato serán establecidos por la APB, siendo de su competencia, o de los responsables en quien se delegue, la supervisión e inspección de las actuaciones realizadas bajo este contrato.

En todos los casos, tras los trabajos realizados, la empresa adjudicataria será responsable de dejar las instalaciones en perfecto funcionamiento con la debida garantía y limpieza de la dependencia afectada, encargándose de la recogida y transporte de máquinas, elementos, desechos, y demás residuos que pudieran haber surgido como consecuencia de la avería y la posterior reparación o la revisión preventiva. En este sentido, será responsable de cumplir la legislación existente en cuanto a la retirada y destrucción de estos residuos.

La empresa adjudicataria será responsable de los daños que pudiera causar durante la prestación del suministro que realice o como consecuencia de los mismos, tanto en instalaciones como en materiales o personas, debiendo asumir las indemnizaciones a que hubiere lugar. A tal efecto estará obligado a suscribir y mantener una Póliza de Responsabilidad Civil.

2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este servicio, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.



La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de equipos objeto del servicio, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

2.3.2 MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar la instalación y el mantenimiento integral (preventivo + correctivo) de todas las instalaciones, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura y el **tiempo de respuesta ofertado**. Se deberá cumplir con las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente en el convenio de aplicación para este tipo de trabajo.

Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando. Esta separación de medios humanos propios y ajenos deberá quedar muy clara.

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal. Toda baja o sustitución deberá ser informada vía correo electrónico al Responsable del Contrato tan pronto como se efectúe. En estos casos se deberá cumplir la condición especial de ejecución social reflejada en el CC+PC.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa y con los logotipos del APB y de su empresa, en las prendas del uniforme de trabajo. Deberán disponer de toda la ropa de uniforme necesaria, así como los equipos de protección individual acorde a la seguridad y salud propio de su puesto de trabajo.

Se describen a continuación los medios humanos que se consideran mínimos y necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato y que deberán tener disponibilidad asegurada durante la ejecución del mismo.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo**, de:

1. Responsable Técnico de la empresa y dirección técnica del servicio:

Graduado en ingeniería industrial o ingeniero técnico industrial (o superior), con experiencia de al menos 3 años realizando trabajos similares.

Esta persona será **el único interlocutor válido con la APB**, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del servicio y prestará asesoramiento técnico y legal.

Podrá mantener **reuniones periódicas** con el Responsable del Contrato, incluso presencialmente a petición de este último.

Suscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del servicio, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

2. 2 (DOS) Técnicos electricistas: Con experiencia de al menos 2 años.

El contrato contará con los técnicos electricistas necesarios para garantizar el cumplimiento del contrato, con una formación de Ciclo Formativo de Grado Superior de Instalaciones Electrotécnicas o equivalente para cubrir el montaje y desmontaje, así como las emergencias. Curso básico de Prevención de Riesgos Laborales. Formarán parte del equipo mínimo del retén.



El equipo humano deberá estar **permanentemente implantado** en Menorca para poder hacer frente a los tiempos de respuesta indicados, durante la duración del contrato.

2.3.3 INSTALACIONES

El adjudicatario deberá acreditar previa a la adjudicación la disponibilidad de un almacén de al menos 100 m² en la isla de Menorca, mediante cualquier título jurídico válido que garantice su utilización durante la vigencia del contrato (propiedad, arrendamiento, cesión de uso u otros títulos equivalentes) desde la que gestionará las reparaciones y mantenimientos, almacén de maquinaria, stock necesario para el servicio y las cuestiones administrativas referentes al mismo.

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática para poder desarrollar los trabajos según lo indicado en el pliego.

2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, programas informáticos, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de las tareas del servicio.

El contratista deberá disponer de al menos, de los siguientes vehículos:

EQUIPO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	FUNCIONES
Un (1) vehículo de carga LIGERO	Capacidad para 5 personas Etiqueta CERO emisiones	Desplazamientos del encargado/a y/o oficial 1ª. Traslado de materiales y/o equipos.

Debe estar rotulada con el logo de la APB. En caso de avería o siniestro, todos los medios técnicos deberán ser repuestos en menos de 24 horas en caso de herramientas manuales y 48 horas en caso del resto de maquinaria. Deberá ser repuesto por equipos con las mismas características o similares.

3 PRESUPUESTO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación de los trabajos a CINCUENTA Y CINCO MIL DOS CIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (55.244,51 €) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a DOS CIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOS CIENTOS VEINTI DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (276.222,55 €) sin incluir el IVA.



4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

GESTIÓN DE RESIDUOS

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2024-2035.

OTRAS

- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en el servicio; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.



4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.



- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación portuaria, sea de la titularidad que sea. Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.



4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.

5 CONDICIONES GENERALES

5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato.

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas.
- c) Los medios auxiliares necesarios.



- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de servicio que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía (si existe), de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.



5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido si la hubiere.

5.5.1 INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

5.5.1.1 Incumplimientos muy graves

Se considerarán incumplimientos muy graves los siguientes casos:

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en tres semanas.
- La acumulación de dos incumplimientos graves en cinco semanas.
- El fallo evitable derivado de negligencia en las instalaciones especificadas en este pliego de cualquier zona/ubicación con consecuencias muy graves para las personas o bienes responsabilidad de la APB.
- Incumplimiento del plan de instalación de las luces de navidad y ornamentos (se realizan menos del 50% de los puntos).
- La realización por personal o empresa diferente de la adjudicataria (o subcontratista) de cualquier labor de instalación, inspección, reparación, sustitución, comunicación o documentación del servicio relacionada con el alcance del contrato.
- La detección en cualquier inspección aleatoria por parte de la APB de cualquier irregularidad respecto de lo planificado y que pueda suponer fallo grave de la infraestructura.
- La a sustitución de cualquier pieza sin la debida justificación.
- La sustitución de cualquier pieza por otra defectuosa esté o no homologada.
- El uso de piezas reutilizadas sin justificar y sin la autorización del Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).



- La falsedad de la documentación acreditativa de la adecuación de los materiales.
- La firma de actas por técnico no competente.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de más de dos semanas.
- El retraso reiterado (dos comunicaciones previas se considera que implica reiteración) injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- El incumplimiento de las obligaciones del servicio contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si los hubiere), o si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de 5 días.
- La falsedad en la información aportada por el adjudicatario a la APB en relación al servicio.
- Gestión incorrecta de las alarmas con repercusión económica y/o reputacional para la APB.
- La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de una semana desde su notificación.

5.5.1.2 Incumplimientos graves

Se considerarán incumplimientos graves los siguientes casos:

- La acumulación de tres incumplimientos leves en dos semanas.
- La no resolución de un incumplimiento leve en el plazo de una semana.
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento de cualquier elemento con consecuencias graves.
- Sustitución de las piezas defectuosas sin el pertinente informe y justificación ante el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
- No gestionar (con entrega de documentación acreditativa) los residuos propios de la actividad del mantenimiento contratado para la APB.
- Ausencia de medidas o propuestas ante posibles defectos de la instalación.
- El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- La no comunicación de cualquier deficiencia que pueda afectar al servicio y/o explotación portuaria.
- No comunicar cambios en la normativa que afecten al alcance de los trabajos, frecuencias, actuaciones, documentación, etc.
- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si lo hubiera), si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de una semana.
- Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de hasta una semana.
- El retraso u omisión en la entrega de la documentación a gestionar con los órganos competentes que afecte al servicio.



5.5.1.3 Incumplimientos leves

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato.

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato.

1. En cuanto a las tareas del servicio y sus frecuencias:
 - a) No disponer durante toda la vigencia del contrato, la dotación mínima de personal exigida en el PPT.
 - b) No disponer durante toda la vigencia del contrato, la disponibilidad de los medios técnicos mínimos exigidos en el PPT
 - c) El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista.
 - d) No mantener actualizado en el GMAO la información relativa a intervenciones o incidencias a final de mes.
 - e) No actualizar en cada inspección los datos relativos a cada equipo
 - f) La no coherencia entre la planificación y la certificación de los trabajos.
 - g) No reflejar las modificaciones en la infraestructura durante un periodo de tiempo superior a dos semanas sin causa justificada.
2. En cuanto a la uniformidad y el personal:
 - a) Incumplir indicaciones y/o recomendaciones establecidas por OCAE y/o por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
 - b) Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
 - c) La falta de EPIs específicos para la realización del servicio.
3. En cuanto a la organización del servicio:
 - a) Falta de aviso previo de los trabajos de mantenimiento al Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) para evitar interferencias con la operatividad de la APB.
 - b) Deficiencias en la prestación del servicio por falta de personal.
 - c) El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.

5.5.2 PENALIZACIONES

Indicadas en el Cuadro de Características.

5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables. El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.



5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.

6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DEL PUERTO DE MAÓ

Firmado digitalmente por
D. Josep Guillem Rodríguez Astol

Vº Bº:

EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

REVISADO Y CONFORME:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SSMM

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Vº Bº:

EL DELEGADO DEL PUERTO DE MAÓ

Firmado digitalmente por
D. Vicente Fullana Santonja

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



ANEJO 1: VALORACIÓN



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																																																														
01	INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE																																																																																	
01.01	ud. Instalación de Faro ornamental con gran estructura ud Instalación de Faro luminoso ornamental auto portante (altura total mínima de 12m), con cuerpo principal realizado con perfiles de aleación de aluminio 6063-T5 y fijado al suelo. La superficie exterior se reviste con malla decorativa de PVC en color azul, que permitirá la integración del sistema lumínico, con elementos en metraquilato iridiscente. El faro incorpora un sistema de iluminación y conexionado de las correspondientes luces y motivos navideños. Incluye parte proporcional de elementos de amarre y fijación, así como, de piezas de conexión y/o derivación. En esta partida se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida, así como todos aquellos medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.																																																																																	
	Descomposición <table><tr><td>A011X000</td><td>h</td><td>Responsable del Contrato</td><td>1,000</td><td>51,00</td><td>51,00</td></tr><tr><td>A012X000</td><td>h</td><td>Oficial 1ª Construcción</td><td>11,000</td><td>23,00</td><td>253,00</td></tr><tr><td>A012X080</td><td>h</td><td>Peón ordinario construcción</td><td>11,000</td><td>19,20</td><td>211,20</td></tr><tr><td>A013X000</td><td>h</td><td>Oficial 1ª Electricidad</td><td>11,000</td><td>33,70</td><td>370,70</td></tr><tr><td>A012X001</td><td>h</td><td>Ayudante electricista</td><td>11,000</td><td>22,10</td><td>243,10</td></tr><tr><td>MAQ001</td><td>h</td><td>Camión grúa con plataforma</td><td>5,000</td><td>86,00</td><td>430,00</td></tr><tr><td>MAQ005</td><td>h</td><td>Camión con cesta elevadora de brazo articulado, h<16</td><td>22,000</td><td>63,00</td><td>1.386,00</td></tr><tr><td>MAQ002</td><td>d</td><td>Vehículo tipo furgoneta</td><td>5,000</td><td>8,00</td><td>40,00</td></tr><tr><td>%RESI</td><td>%</td><td>Gestión de residuos</td><td>29,850</td><td>1,50</td><td>44,78</td></tr><tr><td>%0200</td><td>%</td><td>Medios auxiliares</td><td>30,298</td><td>2,00</td><td>60,60</td></tr><tr><td>%0250</td><td>%</td><td>Seguridad y Salud</td><td>30,904</td><td>2,50</td><td>77,26</td></tr><tr><td>%0500</td><td>%</td><td>Costes indirectos</td><td>31,676</td><td>5,00</td><td>158,38</td></tr><tr><td>%19</td><td>%</td><td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td><td>33,260</td><td>19,00</td><td>631,94</td></tr></table>	A011X000	h	Responsable del Contrato	1,000	51,00	51,00	A012X000	h	Oficial 1ª Construcción	11,000	23,00	253,00	A012X080	h	Peón ordinario construcción	11,000	19,20	211,20	A013X000	h	Oficial 1ª Electricidad	11,000	33,70	370,70	A012X001	h	Ayudante electricista	11,000	22,10	243,10	MAQ001	h	Camión grúa con plataforma	5,000	86,00	430,00	MAQ005	h	Camión con cesta elevadora de brazo articulado, h<16	22,000	63,00	1.386,00	MAQ002	d	Vehículo tipo furgoneta	5,000	8,00	40,00	%RESI	%	Gestión de residuos	29,850	1,50	44,78	%0200	%	Medios auxiliares	30,298	2,00	60,60	%0250	%	Seguridad y Salud	30,904	2,50	77,26	%0500	%	Costes indirectos	31,676	5,00	158,38	%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	33,260	19,00	631,94			
A011X000	h	Responsable del Contrato	1,000	51,00	51,00																																																																													
A012X000	h	Oficial 1ª Construcción	11,000	23,00	253,00																																																																													
A012X080	h	Peón ordinario construcción	11,000	19,20	211,20																																																																													
A013X000	h	Oficial 1ª Electricidad	11,000	33,70	370,70																																																																													
A012X001	h	Ayudante electricista	11,000	22,10	243,10																																																																													
MAQ001	h	Camión grúa con plataforma	5,000	86,00	430,00																																																																													
MAQ005	h	Camión con cesta elevadora de brazo articulado, h<16	22,000	63,00	1.386,00																																																																													
MAQ002	d	Vehículo tipo furgoneta	5,000	8,00	40,00																																																																													
%RESI	%	Gestión de residuos	29,850	1,50	44,78																																																																													
%0200	%	Medios auxiliares	30,298	2,00	60,60																																																																													
%0250	%	Seguridad y Salud	30,904	2,50	77,26																																																																													
%0500	%	Costes indirectos	31,676	5,00	158,38																																																																													
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	33,260	19,00	631,94																																																																													
	Total cantidades alzadas	1,00																																																																																
		1,00	3.957,96	3.957,96																																																																														
01.02	ud. Instalación de motivo navideño de gran tamaño ud Instalación de cartel luminoso de grandes dimensiones de 9 a 16 metros, fijado al suelo y conexionado de las correspondientes luces y motivos navideños. Incluye parte proporcional de elementos de amarre y fijación, así como, de piezas de conexión y/o derivación. En esta partida, se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida, así como todos aquellos medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.																																																																																	
	Descomposición <table><tr><td>A012X000</td><td>h</td><td>Oficial 1ª Construcción</td><td>4,000</td><td>23,00</td><td>92,00</td></tr><tr><td>A012X080</td><td>h</td><td>Peón ordinario construcción</td><td>4,000</td><td>19,20</td><td>76,80</td></tr><tr><td>A013X000</td><td>h</td><td>Oficial 1ª Electricidad</td><td>4,000</td><td>33,70</td><td>134,80</td></tr><tr><td>A012X001</td><td>h</td><td>Ayudante electricista</td><td>4,000</td><td>22,10</td><td>88,40</td></tr><tr><td>MAQ001</td><td>h</td><td>Camión grúa con plataforma</td><td>1,000</td><td>86,00</td><td>86,00</td></tr><tr><td>MAQ005</td><td>h</td><td>Camión con cesta elevadora de brazo articulado, h<16</td><td>3,000</td><td>63,00</td><td>189,00</td></tr></table>	A012X000	h	Oficial 1ª Construcción	4,000	23,00	92,00	A012X080	h	Peón ordinario construcción	4,000	19,20	76,80	A013X000	h	Oficial 1ª Electricidad	4,000	33,70	134,80	A012X001	h	Ayudante electricista	4,000	22,10	88,40	MAQ001	h	Camión grúa con plataforma	1,000	86,00	86,00	MAQ005	h	Camión con cesta elevadora de brazo articulado, h<16	3,000	63,00	189,00																																													
A012X000	h	Oficial 1ª Construcción	4,000	23,00	92,00																																																																													
A012X080	h	Peón ordinario construcción	4,000	19,20	76,80																																																																													
A013X000	h	Oficial 1ª Electricidad	4,000	33,70	134,80																																																																													
A012X001	h	Ayudante electricista	4,000	22,10	88,40																																																																													
MAQ001	h	Camión grúa con plataforma	1,000	86,00	86,00																																																																													
MAQ005	h	Camión con cesta elevadora de brazo articulado, h<16	3,000	63,00	189,00																																																																													



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	MAQ002 d Vehículo tipo furgoneta	1,000	8,00	8,00
	%0200 % Medios auxiliares	6,750	2,00	13,50
	%0250 % Seguridad y Salud	6,885	2,50	17,21
	%0500 % Costes indirectos	7,057	5,00	35,29
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	7,410	19,00	140,79
	Total cantidades alzadas	4,00		
		4,00	881,79	3.527,16
01.03	ud. Instalación de motivo navideño de tamaño medio ud Instalación de figuras luminosas de 2-3mts fijado en farola de alumbrado público, conexionado de las correspondientes luces y motivos navideños. Incluye parte proporcional de elementos de amarre y fijación, así como, de piezas de conexión y/o derivación. En esta partida se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida, así como todos aquellos medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.			
	Descomposición			
	A013X000 h Oficial 1ª Electricidad	1,000	33,70	33,70
	A012X001 h Ayudante electricista	1,000	22,10	22,10
	MAQ005 h Camión con cesta elevadora de brazo articulado, h<16	1,000	63,00	63,00
	MAQ002 d Vehículo tipo furgoneta	0,500	8,00	4,00
	%RESI % Gestión de residuos	1,228	1,50	1,84
	%0200 % Medios auxiliares	1,246	2,00	2,49
	%0250 % Seguridad y Salud	1,271	2,50	3,18
	%0500 % Costes indirectos	1,303	5,00	6,52
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,368	19,00	25,99
	Total cantidades alzadas	63,00		
		63,00	162,82	10.257,66
01.04	ud. Instalación de motivo navideño de tamaño pequeño ud Instalación de figuras luminosas de pequeño tamaño (<1m) fijado en farola de alumbrado público, conexionado de las correspondientes luces y motivos navideños. Incluye parte proporcional de elementos de amarre y fijación, así como, de piezas de conexión y/o derivación. En esta partida se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida, así como todos aquellos medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.			
	Descomposición			
	A013X000 h Oficial 1ª Electricidad	0,750	33,70	25,28
	A012X001 h Ayudante electricista	0,750	22,10	16,58
	MAQ005 h Camión con cesta elevadora de brazo articulado, h<16	0,500	63,00	31,50
	MAQ002 d Vehículo tipo furgoneta	0,500	8,00	4,00
	%RESI % Gestión de residuos	0,774	1,50	1,16
	%0200 % Medios auxiliares	0,785	2,00	1,57
	%0250 % Seguridad y Salud	0,801	2,50	2,00
	%0500 % Costes indirectos	0,821	5,00	4,11
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,862	19,00	16,38



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	102,58	2.051,60
01.05	ud. Instalación de figuras 3D de motivos navideños Motivo navideño 3D de tamaño medio, de <4 m de altura. Estructura fabricada en aluminio, decorado con hilo luminoso y microbombillas. Incluido el transporte, la entrega y la posterior retirada. Asimismo, se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida, y recursos necesarios para su completa ejecución. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.			
	Descomposición			
	A013X000 h Oficial 1ª Electricidad	1,500	33,70	50,55
	A012X001 h Ayudante electricista	1,500	22,10	33,15
	MAQ001 h Camión grúa con plataforma	0,750	86,00	64,50
	MAQ002 d Vehículo tipo furgoneta	1,000	8,00	8,00
	%RESI % Gestión de residuos	1,562	1,50	2,34
	%0200 % Medios auxiliares	1,585	2,00	3,17
	%0250 % Seguridad y Salud	1,617	2,50	4,04
	%0500 % Costes indirectos	1,658	5,00	8,29
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,740	19,00	33,06
	Total cantidades alzadas	12,00		
		12,00	207,10	2.485,20
01.06	ud. Instalación de cadenas luminosas ud Instalación cadena luminosa en parque infantil, fijado al suelo y conexionado de las correspondientes luces y motivos navideños. Incluye parte proporcional de elementos de amarre y fijación, así como, de piezas de conexión y/o derivación. En esta partida se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida, así como todos aquellos medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.			
	Descomposición			
	A013X000 h Oficial 1ª Electricidad	0,400	33,70	13,48
	A012X001 h Ayudante electricista	0,400	22,10	8,84
	MAQ005 h Camión con cesta elevadora de brazo articulado, h<16	0,250	63,00	15,75
	MAQ002 d Vehículo tipo furgoneta	0,250	8,00	2,00
	%RESI % Gestión de residuos	0,401	1,50	0,60
	%0200 % Medios auxiliares	0,407	2,00	0,81
	%0250 % Seguridad y Salud	0,415	2,50	1,04
	%0500 % Costes indirectos	0,425	5,00	2,13
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,447	19,00	8,49
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	53,14	531,40



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.07	ml Instalación de línea eléctrica ml Tendido y destendido de cable de alimentación trenzado RZ2x16 aluminio o similar. Incluye parte proporcional de elementos de amarre y fijaciones, así como piezas de conexión y/o derivación. Asimismo, se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida y recursos necesarios para su completa ejecución. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos Descomposición A013X000 h Oficial 1ª Electricidad A012X001 h Ayudante electricista MAQ005 h Camión con cesta elevadora de brazo articulado, h<16 MAQ002 d Vehículo tipo furgoneta %RESI % Gestión de residuos %0200 % Medios auxiliares %0250 % Seguridad y Salud %0500 % Costes indirectos %19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,025 0,025 0,025 0,020 0,031 0,032 0,032 0,033 0,035	33,70 22,10 63,00 8,00 1,50 2,00 2,50 5,00 19,00	0,84 0,55 1,58 0,16 0,05 0,06 0,08 0,17 0,67
	Total cantidades alzadas	250,00		
		250,00	4,16	1.040,00
01.08	ud. Instalación de cuadros eléctricos Descomposición A013X000 h Oficial 1ª Electricidad A012X001 h Ayudante electricista MAQ002 d Vehículo tipo furgoneta %RESI % Gestión de residuos %0200 % Medios auxiliares %0250 % Seguridad y Salud %0500 % Costes indirectos %19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	2,000 2,000 0,200 1,132 1,149 1,172 1,201 1,261	33,70 22,10 8,00 1,50 2,00 2,50 5,00 19,00	67,40 44,20 1,60 1,70 2,30 2,93 6,01 23,96
	Total cantidades alzadas	3,00		
		3,00	150,10	450,30
01.09	ud. Mantenimiento integral: inspección visual y correctivo Diciembre-Enero. Revisión-inspección visual preventiva/correctiva mensual (2 horas aprox./semana) de los elementos instalados, verificando el correcto funcionamiento (encendido y apagado, anclajes, integridad estructural, ...) en caso de detección de algún elemento dañado/deteriorado, será obligatorio su comunicación al responsable del contrato y proceder a la inmediata corrección atendiendo a las exigencias del PPTP y a la normativa de aplicación. Descomposición A013X000 h Oficial 1ª Electricidad MAQ002 d Vehículo tipo furgoneta %0150 % Maquinaria y medios auxiliares %0200 % Medios auxiliares %RESI % Gestión de residuos %005S % Seguridad y salud %0600 % Costes indirectos %019 % Gastos generales y beneficio industrial	8,000 10,000 3,496 3,548 3,619 3,674 3,692 3,914	33,70 8,00 1,50 2,00 1,50 0,50 6,00 19,00	269,60 80,00 5,24 7,10 5,43 1,84 22,15 74,37
	Total cantidades alzadas	2,00		
		2,00	465,73	931,46
TOTAL 01				25.232,74



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02	ALQUILER DE LUCES Y MOTIVOS NAVIDEÑOS Y GESTIÓN DEL CONTRATO			
02.01	Alquiler de faro ornamental luminosos con estructura (12m) Ud. Alquiler de elemento ornamental luminoso auto portante, con forma de Faro y altura total mínima de 12 m, fabricado mediante estructura en aleación de aluminio 6063 temple T5, con tratamiento anticorrosión y estabilidad garantizada frente a la intemperie. El conjunto incluye revestimiento exterior en malla decorativa de PVC color azul, elementos reflectantes en metacrilato iridiscente y sistema de iluminación LED de bajo consumo con 12.576 leds, alimentación 24 V, frecuencia 50–60 Hz, protección mínima IP65 en luminarias e IP44 en conexiones, el conjunto presenta un consumo total de 1205W, distribuidos entre los distintos sistemas LEDs . Combinando los siguientes elementos lumínicos y materiales: iluminación lineal flexible de tecnología LED (luz continua, emisión en blanco y en azul, IP65, 24 V), cadenas de LEDs direccionales individualmente capaces de generar efectos dinámicos, transiciones cromáticas y patrones programables (cada punto de luz funciona como pixel independiente, control digital, IP65, efectos de brillo, destellos, barrido y cambios de color), cadenas de LED monocolor azul (IP65, 24V), revestimientos lumínico difusor, El elemento se divide en tres zonas: Zona A: tramo inferior de aprox. 5,90 m, equipado con píxeles LED direccionables para efectos dinámicos, Zona B: tramo intermedio de 2,50 m, iluminado mediante líneas LED de luz azul, Zona C: tramo superior de 2,50 m, con iluminación LED azul y esfera decorativa luminosa de 90 cm. Incluye todos los accesorios de fijación, cableado de baja tensión, conectores estancos y soportes.			
Descomposición				
LEDFAR1	Conjunto ornamental FARO LUCES LED y estructura 12 m	1,000	6.190,00	6.190,00
%RESI	% Gestión de residuos	61,900	1,50	92,85
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	62,829	19,00	1.193,75
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	7.476,60	7.476,60
02.02	Alquiler de Cartel "felices fiestas" con Timones (9m) Ud. Alquiler de cartel luminoso "Felices Fiestas" de 9 m de longitud, fabricado en estructura en aleación de aluminio 6063 temple T5, con tratamiento anticorrosión y estabilidad garantizada frente a la intemperie+ PVC NET decorativo y con motivos marineros tipo timón náuticos. Iluminación mediante tecnología LED en tonalidad blanco frío (CW), 650w, apta para exterior, con protección mínima IP65, tensión 24V Incluye cableado, conectores estancos, soportes de fijación y sistema de encendido programable.			



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Descomposición			
	CARTTIM01 ud. Cartel ornamental LEDs "Felices Fiestas" con Timones y estructura (9m)	1,000	645,00	645,00
	%RESI % Gestión de residuos	6,450	1,50	9,68
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	6,547	19,00	124,39
	Total cantidades alzadas	2,00		
		2,00	779,07	1.558,14
02.03	Alquiler de Cartel "Felices Fiestas" con Anclas (16 m) Ud. Alquiler de cartel luminoso "Felices Fiestas" de 16 m de longitud, fabricado en estructura en aleación de aluminio 6063 temple T5, con tratamiento anticorrosión y estabilidad garantizada frente a la intemperie+ PVC NET decorativo y con motivos marineros tipo anclas náuticas. Iluminación mediante tecnología LED en tonalidad azul, 1200 w, apta para exterior, con protección mínima IP65, tensión 24V Incluye cableado, conectores estancos, soportes de fijación y sistema de encendido programable.			
	Descomposición			
	CARTANCL1 ud. Cartel ornamental LEDs -"Felices Fiestas" - Anclas - y estructura (12m)	1,000	860,00	860,00
	%RESI % Gestión de residuos	8,600	1,50	12,90
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	8,729	19,00	165,85
	Total cantidades alzadas	2,00		
		2,00	1.038,75	2.077,50
02.04	Alquiler de ornamento Timón para farolas (2<3m) Ud. Alquiler de ornamento luminoso tipo timón de <3 m para instalación en farolas, fabricado en estructura ligera de aluminio y revestimiento PVC. Iluminación LED monocolor blanco frío (CW), protección IP65, IP 44 Plug, 95 w, clase II, 230 v, conectores estancos y fijaciones específicas para báculos.			
	Descomposición			
	ORNTIM1 ud. Ornamento Timón luces LEDs PVC NET, estructura y anclajes (3m)	1,000	147,00	147,00
	%RESI % Gestión de residuos	1,470	1,50	2,21
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,492	19,00	28,35
	Total cantidades alzadas	30,00		
		30,00	177,56	5.326,80
02.05	Alquiler de ornamento Ancla para farolas (<3m) Ud. Alquiler de ornamento luminoso tipo ancla de <3 m, fabricado en PVC decorativo y estructura metálica ligera. Iluminación LED azul, protección IP65, IP 44 Plug, 90 w, clase II, 230 v, conectores estancos y fijaciones específicas para báculos.			
	Descomposición			
	ORNANC1 ud. Ornamento Ancla luces LEDs PVC NET, estructura y anclajes (3m)	1,000	116,00	116,00
	%RESI % Gestión de residuos	1,160	1,50	1,74
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,177	19,00	22,36



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Total cantidades alzadas	30,00		
		30,00	140,10	4.203,00
02.06	Alquiler de ornamento Caballito de Mar para farolas (2,7m) Ud. Alquiler de ornamento luminoso con forma de caballito de mar (medidas 116x268x5 cm) fabricado en estructura metálica y revestimiento PVC azul. Iluminación LED monocolor, 102w, 230v, clase II, protección IP65 y conectores estancos.			
	Descomposición			
	ORNCAB1 ud. Ornamento Caballito de Mar luces LEDs PVC NET, estructura y anclajes (3m)	1,000	122,00	122,00
	%RESI % Gestión de residuos	1,220	1,50	1,83
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,238	19,00	23,52
	Total cantidades alzadas	3,00		
		3,00	147,35	442,05
02.07	Alquiler de ornamento Portal Estrellas 3D Ud. Alquiler de portal ornamental tridimensional compuesto por estructura metálica aluminio y estrellas volumétricas 3D, PVC NET, en iluminación LED blanco cálido (WW), Clase III, .109 W, 24 V, Protección IP65 conectores, peso total 37,3 kg, cableado y conectores incluidos.			
	Descomposición			
	ORN3D1 ud. Ornamento Portal Estrella 3D luces LEDs, estructura y anclajes (3m)	1,000	499,00	499,00
	%RESI % Gestión de residuos	4,990	1,50	7,49
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	5,065	19,00	96,24
	Total cantidades alzadas	6,00		
		6,00	602,73	3.616,38
02.13	Alquiler de ornamento Figuras Navideñas 3D Ud. Alquiler de figuras navideñas tridimensionales iluminadas (tipo estrellas grandes 3D fantasía), fabricadas en estructura metálica y revestimiento PVC Net, 176 w, 230v, clase II, con iluminación LED de bajo consumo. Aptas para exterior, protección IP65 conectores IP44 Plug.			
	Descomposición			
	ORN3D2 Ornamento Figuras Navideñas 3D luces LEDs, estructura y anclajes (3,5 m)	1,000	550,00	550,00
	%RESI % Gestión de residuos	5,500	1,50	8,25
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	5,583	19,00	106,08
	Total cantidades alzadas	6,00		
		6,00	664,33	3.985,98



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.08	Alquiler de luces tipo string destellos 180 LED Ud. Alquiler de tira guirnalda LED tipo string plus con efectos FLASHING, de 12 m (3 segmentos de 4 m de largo) con 180 LEDs en tonalidad blanco frío (CW). Consumo total 10 W, apta para exteriores, IP44. Empalmable: se puede acoplar hasta un máximo de 10 cadenas, formando un total de 120 m con un solo enchufe			
	Descomposición			
	LEDSTR1 Ud. Cadena de luces LED string plus 180	1,000	7,30	7,30
	%RESI % Gestión de residuos	0,073	1,50	0,11
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,074	19,00	1,41
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	8,82	88,20
02.09	Alquiler de cable alimentación tipo smart link (Blanco) Ud. Alquiler de cable de alimentación tipo smart link en color blanco, con una potencia máxima de 480 w, grado de protección IP44 Plug, IP65 conector, compatible con sistemas modulares de iluminación decorativa.			
	Descomposición			
	CABL1 m Cable alimentación luces LED (smart link)	1,000	0,92	0,92
	%RESI % Gestión de residuos	0,009	1,50	0,01
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,009	19,00	0,17
	Total cantidades alzadas	21,00		
		21,00	1,10	23,10
02.10	Alquiler de ornamento luces LED Copo Nieve (0,5m) Ud. Alquiler de ornamento luminoso LED con forma de copo de nieve de 50 cm, potencia de 15 w, tensión 230 v, clase II, estructura de aluminio aleación 6063 y temple T5, color azul, fabricado en PVC y estructura ligera. Protección IP65, conectores estancos, pletinas 10x3mm y varilla 6mm de diámetro. Cable de alimentación incluido.			
	Descomposición			
	ORNCOP1 ud. Ornamento luces LEDs Copo nieve, estructura y anclajes (0,5m)	1,000	14,50	14,50
	%RESI % Gestión de residuos	0,145	1,50	0,22
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,147	19,00	2,79
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	17,51	350,20
02.11	Alquiler de Luces tipo string plus 180 LEDs (12m) Ud. Alquiler de tira guirnalda LED tipo string plus de 12 m (3 segmentos de 4 m de largo) con 180 LEDs en tonalidad blanco frío (CW). Consumo total 10 W, apta para exteriores, IP44. Empalmable: se puede acoplar hasta un máximo de 10 cadenas, formando un total de 120 m con un solo enchufe			
	Descomposición			
	SPRIN12 ud. Cadena de luces LEDs tipo Spring plus 180 LEDs (12m)	1,000	6,20	6,20
	%RESI % Gestión de residuos	0,062	1,50	0,09
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,063	19,00	1,20



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	7,49	149,80
02.12	Gestión integral mensual del contrato (GMAO) ud (diciembre y enero) Partida para la gestión del Contrato durante el periodo de servicio, incluyendo el asesoramiento técnico legal, planificación de los trabajos, diseño del montaje, atención a urgencias, gestión de la documentación generada a raíz de los trabajos y servicios objeto del Contrato, de manera que pueda estar a disposición de la APB cuando la requiera. Incluye la gestión del programa de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) que tiene implantado la APB.			
	Descomposición			
mo001	h Responsable Técnico	4,000	51,00	204,00
MO004	h Oficial 1ª	2,000	32,00	64,00
%0150	% Maquinaria y medios auxiliares	2,680	1,50	4,02
%0200	% Medios auxiliares	2,720	2,00	5,44
%RESI	% Gestión de residuos	2,775	1,50	4,16
%005S	% Seguridad y salud	2,816	0,50	1,41
%0600	% Costes indirectos	2,830	6,00	16,98
%019	% Gastos generales y beneficio industrial	3,000	19,00	57,00
	Total cantidades alzadas	2,00		
		2,00	357,01	714,02
TOTAL 02				30.011,77
TOTAL				55.244,51

RESUMEN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA)	55.244,51 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	55.244,51 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	55.244,51 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	55.244,51 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	55.244,51 €
 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)	 276.222,55 €
IVA (21%)	58.006,74 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)	331.229,29 €



ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPOS



ANEJO II

LISTADO DE INSTALACIONES Y ELEMENTOS ORNAMENTALES: POR LOCALIZACIÓN

AL: Alquiler

1 ORNAMENTOS NAVIDEÑOS EN LA EXPLANADA DEL PARQUE ROCHINA

UNIDADES	RÉGIMEN	ELEMENTO
1	AL	Faro luminoso ornamental con gran estructura (12 m): Conjunto ornamental FARO LUCES LED y estructura 12 m, color azul y blanco.

2 ORNAMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE CRUCEROS

UNIDADES	RÉGIMEN	OPERACIONES / TAREAS
2	AL	Cartel luminoso de grandes dimensiones (9 m): Conjunto ornamental FELICES FIESTAS LED con TIMONES, color blanco.

3 ORNAMENTOS NAVIDEÑOS EN LA EXPLANADA DEL MUELLE DE CRUCEROS

UNIDADES	RÉGIMEN	OPERACIONES / TAREAS
6	AL	Portal Estrellas 3D: Conjunto Ornamento Portal Estrella 3D luces LEDs (3 m) y estructura de aluminio.
6	AL	Figuras navideñas tridimensionales iluminadas (tipo reyes magos, regalos...: 3D, tipo fantasía) fabricadas en estructura metálica



4 ORNAMENTOS NAVIDEÑOS EN LOS EDIFICIOS DE OFICINAS DE LA APB

UNIDADES	RÉGIMEN	OPERACIONES / TAREAS
2	AL	Cartel luminoso de grandes dimensiones (16 m): Conjunto ornamental FELICES FIESTAS LED con ANCLAS, color azul.

5 ORNAMENTOS NAVIDEÑOS EN LAS PÉRGOLAS Y FAROLAS DEL PARQUE INFANTIL DEL APB

UNIDADES	RÉGIMEN	OPERACIONES / TAREAS
10	AL	Cadenas luminosas LED (12 m): Conjunto ornamental Cadena de luces LEDS String Flashing 180 color blanco.
3	AL	Ornamento en alumbrado público con fauna marina –delfín, pez, ... (2,5 m): Conjunto ornamental de luces LEDs color Blanco y Azul, 250X126CM

6 ORNAMENTOS NAVIDEÑOS EN FAROLAS DEL MUELLE DE PONIENTE

UNIDADES	RÉGIMEN	OPERACIONES / TAREAS
15	AL	Ornamento en alumbrado público ANCLA (2-3 m): Conjunto ornamental de luces LEDs color AZUL
15	AL	Ornamento en alumbrado público TIMÓN (2-3 m): Conjunto ornamental de luces LEDs color BLANCO

7 ORNAMENTOS NAVIDEÑOS EN FAROLAS DEL MUELLE DE LEVANTE

UNIDADES	RÉGIMEN	OPERACIONES / TAREAS
----------	---------	----------------------



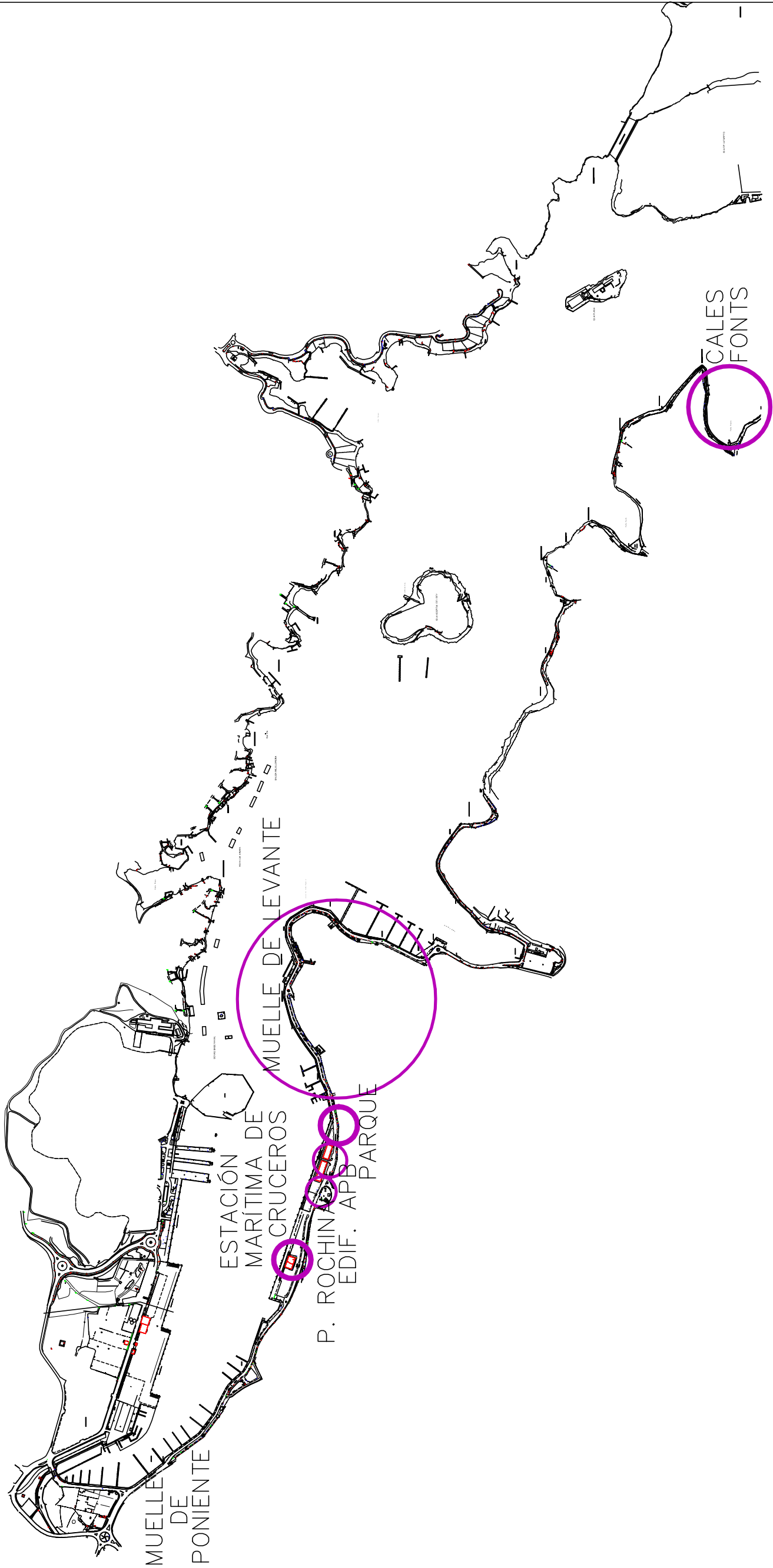
15	AL	Ornamento en alumbrado público ANCLA (2 m): Conjunto ornamental de luces LEDs color AZUL
15	AL	Ornamento en alumbrado público TIMÓN (2 m): Conjunto ornamental de luces LEDs color BLANCO

8 ORNAMENTOS NAVIDEÑOS EN FAROLAS DE CALES FONTS

UNIDADES	RÉGIMEN	OPERACIONES / TAREAS
20	AL	Ornamento en alumbrado público COPO DE NIEVE (0,5 m): Conjunto ornamental de luces LEDs color AZUL
20	AL	Cadenas luminosas LEDs (12 m): Conjunto ornamental Cadena de luces LEDS String Plus180 color blanco.



ANEJO 3: PLANO



 Ministerio de Transportes y Movilidad sostenible		PUERTOS DEL ESTADO	
TÍTULO DEL PROYECTO ALQUILER E INSTALACIÓN ANUAL DE ELEMENTOS ORNAMENTALES NAVIDEÑOS PARA EL PUERTO DE MAÓ		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
Nº DE REFERENCIA GST26 0062		ESCALAS: E1:200	
FECHA Junio 2026		DIBUJADO POR :	
PLANO Nº : 1		DENOMINACIÓN PLANO : PLANO GENERAL PORT DE MAÓ	
HOJA Nº : 1		EL AUTOR DEL DOCUMENTO: JOSEP GUILLEM RODRÍGUEZ ASTOL INGENIERO EN AUTOMÁTICA Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	
CONSEJO ELABORADO POR: MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ INGENIERO EN OBRAS PÚBLICAS		Vº Bº EL DIRECTOR: ANTONIO GIMAB LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P. AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	